

RESOLUCIÓN CSU-300-2026

Bahía Blanca, 15 de febrero de 2026.

VISTO la necesidad de actualizar el Reglamento General de Uso de Laboratorios de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la matrícula estudiantil requiere optimizar los recursos disponibles;

Que es fundamental garantizar la seguridad de los equipos y de los usuarios;

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido despacho favorable.

**POR ELLO,
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el 'Reglamento de Uso y Convivencia en Laboratorios de Computación' que se detalla a continuación como cuerpo normativo integral para todas las dependencias de la Universidad.

Los laboratorios de computación están destinados exclusivamente a fines académicos y de investigación. Se prohíbe terminantemente la instalación de software no autorizado, juegos, o cualquier aplicación que no esté directamente relacionada con la currícula de las materias dictadas. El incumplimiento de esta norma derivará en la suspensión inmediata de la cuenta de usuario por un término no menor a 30 días hábiles.

Todo usuario, sin excepción, deberá registrar su ingreso y egreso mediante el sistema biométrico o credencial universitaria habilitada. Es responsabilidad del usuario verificar el estado del equipo al momento de iniciar la sesión e informar inmediatamente al personal técnico sobre cualquier anomalía, desperfecto o faltante de periféricos (teclado, mouse, cables). De no hacerlo, se presumirá que el equipo se encontraba en perfectas condiciones.

Queda estrictamente prohibido el consumo de alimentos y bebidas (incluyendo mate, café o agua) dentro de las instalaciones del laboratorio. Esta medida busca preservar la vida útil de los componentes electrónicos y mantener la higiene del espacio de trabajo. Las autoridades de mesa de ayuda tienen la potestad de solicitar el retiro de cualquier persona que infrinja esta norma sanitaria y de seguridad.

El personal docente que requiera el uso de un laboratorio para dictar clases o tomar exámenes parciales deberá realizar la reserva con una antelación mínima de 72 horas hábiles a través del sistema de gestión online. Las reservas caerán automáticamente si el docente no se presenta dentro de los 15 minutos del horario pautado, quedando el laboratorio disponible para uso libre de los estudiantes.

Los archivos personales de los estudiantes almacenados en los discos locales de las computadoras serán eliminados automáticamente cada viernes a las 22:00 horas sin posibilidad de recuperación. Es obligación exclusiva del usuario realizar copias de seguridad de sus trabajos prácticos y tesis en dispositivos de almacenamiento externo o servicios de nube. La Universidad no se responsabiliza por la pérdida de datos.

El uso de la red de datos universitaria para la descarga de material protegido por derechos de autor, minería de criptomonedas o ataques de denegación de servicio está monitoreado. La detección de tráfico anómalo asociado a estas actividades resultará en el

bloqueo de la dirección MAC del dispositivo y la elevación de un informe al Consejo Departamental para la aplicación de sanciones disciplinarias graves.

Cualquier daño intencional o por uso negligente causado al hardware o mobiliario del laboratorio deberá ser repuesto por el responsable. El costo de reposición se calculará al valor de mercado del componente dañado al momento del pago. En caso de no identificarse al autor material, y si el daño ocurriera durante una clase, la responsabilidad podría recaer subsidiariamente sobre el docente a cargo por falta de supervisión.

ARTÍCULO 2º: Deróguese toda normativa anterior que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.